

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36609** MADRID

Edicto.

Dña. M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 819/09, en el que recayó Auto de fecha 20 de octubre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Jesús Talón, S.L., con C.I.F. nº B-28850675."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, en la fecha expresada.

Madrid, 20 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090076330-1